

5.868.766,70 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1, y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Proyecto de acondicionamiento del canal del bajo Guadalquivir para su puesta en servicio, proyecto parcial número 6, sección V (Córdoba y Sevilla), a «Tomás Valiente, Sociedad Anónima».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento del canal del Bajo Guadalquivir para su puesta en servicio—proyecto parcial número 6, sección V (Córdoba y Sevilla)—a «Tomás Valiente, Sociedad Anónima», en la cantidad de 4.996.746,65 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 4.996.746,65 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1, y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de saneamiento de Salou (Ayuntamiento de Vilaseca), Tarragona, capítulos quinto y sexto (instalación de trituración e impulsión y emisario submarino), obras accesorias, a «Saneamiento Marítimo, S. A.».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de saneamiento de Salou (Ayuntamiento de Vilaseca) (Tarragona), capítulos V y VI (Instalación de trituración e impulsión y emisario submarino), obras accesorias, a «Saneamiento Marítimo, S. A.», en la cantidad de pesetas 12.050.000, siendo el presupuesto de contrata de 12.573.879,50 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0,958335898, plazo de ejecución de tres meses, y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto, suministro y montaje de los mecanismos de la central elevadora para la puesta en regadío de las zonas de Ejeme y Galisancho (Salamanca)», a «Abengoa, Sociedad Anónima, Montajes Eléctricos».

Por acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha se ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto presentado por «Abengoa, S. A., Montajes Eléctricos», para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto, suministro y montaje de los mecanismos de la central elevadora para la puesta en regadío de las zonas de Ejeme y Galisancho (Salamanca), por su presupuesto total de contrata de 5.391.179,63 pesetas.

2.º Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto, suministro y montaje de los mecanismos de la central elevadora para la puesta en regadío de

las zonas de Ejeme y Galisancho (Salamanca) a «Abengoa, Sociedad Anónima, Montajes Eléctricos», en la cantidad de pesetas 5.391.179,63, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1, plazo de ejecución de dieciocho meses y con arreglo a las siguientes prescripciones:

1.ª Deducir del presupuesto total ofertado la cantidad de 120.000 pesetas por gastos a justificar de ensayos de recepción de bombas y motores.

2.ª Deducir del presupuesto total la partida de 240.000 pesetas por gastos a justificar de conservación durante el período de garantía.

3.ª Suministro de un transformador de potencia 45.000/380 V., de 500 KVA., por importe de 260.291 pesetas, incluido su transporte.

Como consecuencia de lo expuesto, el presupuesto a aprobar sería el siguiente:

	Pesetas
Presupuesto ofertado de ejecución material	4.747.277,65
Descuento por las dos partidas de «Varios»	4.747.277,65
	4.387.277,65
Incremento por adquisición de un transformador de potencia 500 KVA., exactamente igual al número de orden 45 del cuadro de precios número 1, pero sin instalar	260.291,00
	4.647.568,65
16 por 100 de contrata	743.610,98
Total	5.391.179,63

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 2 de febrero de 1967, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre Reinosa y Cabañas de Virtus, con hijuela de La Población a Arija (expediente 4.670), provincias de Santander y Burgos, a don Domingo González Castañeda, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Reinosa y Cabañas de Virtus, de 32 kilómetros de longitud, pasará por Requejo, Orzales, Monegro, La Costaña, Quintanamil, La Población y Corconte, y el de la hijuela entre La Población y Arija, de cinco kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Una expedición entre Reinosa y Cabañas de Virtus y otra expedición entre Cabañas de Virtus y Reinosa.

Una expedición entre Reinosa y Arija y otra expedición entre Arija y Reinosa.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 27 y 30 plazas cada uno para viajeros sentados y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres, antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,54384 pesetas viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,081576 pesetas por cada 10 kg.-km. o fracción.